

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:	GESTIÓN FINANCIERA
Numero de Auditoria:	2021-G-09

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	08	Mes	06	Año	2021	Día	08	Mes	09	Año	2021

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):
 Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora Gestión Financiera

EQUIPO AUDITOR (*Registrar datos del líder de auditoria y equipo auditor de apoyo – Aplica para Auditorias de Modelos referenciales y Auditorias de Gestión*).

AUDITOR LÍDER:

- Ingrid Bibiana Rodríguez

AUDITORES DE GESTIÓN:

- Liliana Parra

AUDITORES COMPONENTE TECNOLÓGICO:

- Mónica Alexandra González
- Luz Yanira Salamanca

OBJETIVO DE AUDITORÍA:

Verificar el adecuado cumplimiento de los controles del ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, establecidos para la mitigación de riesgos del Proceso de Gestión Financiera.

ALCANCE DE AUDITORÍA:

El período analizado, comprende desde el 1º de julio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar los riesgos internos y externos del Proceso de Gestión Financiera.
2. Verificar el avance de cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI), revisando los indicadores de resultado, indicadores asociados y los avances cualitativos y cuantitativos de las metas establecidas.
3. Determinar el debido registro y liquidación en el SIIF de los trámites de pago dentro del marco de la ejecución presupuestal del Ministerio, atendiendo las normas para la liquidación de deducciones de impuestos, tasas y contribuciones, así como los lineamientos internos de la entidad. Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02
4. Componente tecnológico
5. Verificación y aplicación de los mecanismos de seguimiento y autoevaluación de los siguientes procedimientos:
 - Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02
 - Procedimiento Recaudo de Títulos Judiciales Ordenados por Cobro Administrativo Coactivo Código: GF-PR-08 Versión: 02
 - Procedimiento Tramitar reintegros y Devoluciones Código: GF-PR-02 Versión: 05

- Procedimiento Preparación Presentación y Conciliación para Pago de Impuestos Código: GF-PR-09 Versión: 01

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- Manual - Políticas Contables Proceso Financiero - Código: GF-MA-01 Versión: 4
- Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.”*
- Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.”*
- Resolución 159 de 2019 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)”*.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultado.
- Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02
- Procedimiento Tramitar Reintegros y Devoluciones Código: GF-PR-02 Versión: 05
- Procedimiento Recaudo de Títulos Judiciales Ordenados por Cobro Administrativo Coactivo (GF-PR-08) Versión: 02.
- Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional versión 3
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - Diciembre de 2020

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

- La Subdirección de Gestión Financiera trabajó con liderazgo considerando las mejores prácticas en los procedimientos contables, presupuestales y tesorería, a través de los lineamientos expuestos en la Circular 05 de 2021, que orientan a los Viceministros, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Gerentes de Proyectos, Coordinadores de Crédito y Coordinadores de Gestión Financiera, con el fin de mitigar los riesgos en la ejecución del presupuesto, facilitando el registro oportuno de la información financiera en los Estados Contables de la entidad y garantizando el pago oportuno de las obligaciones que se contraen con cargo a las apropiaciones presupuestales.
- El grupo Central de Cuentas tiene una aplicación denominada LITCEN- Liquidador Tributario, donde se registra la trazabilidad del pago con el número del radicado, número de la factura, pagos históricos, información presupuestal, reporte de liquidación de pagos de personas naturales y jurídicas. Tal herramienta permite llevar un control de los pagos y la disponibilidad presupuestal.
- La pasarela de pago presentó pagos en línea en un 89% generando ahorro de papel, facilitando la gestión del pago de los clientes interesados en adquirir servicios de convalidaciones superior y registro calificado.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Se realizó la evaluación de los riesgos internos y externos de Gestión del proceso de “Gestión Financiera”, evidenciando las siguientes situaciones:

RIESGOS DE GESTIÓN

RIESGOS Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>El no fenecimiento de la cuenta al tener una opinión negativa o con abstención en los Estados Financieros.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Influencia de la rotación de personal en el conocimiento de aplicación del proceso del grupo - curva aprendizaje.</p> <p>Inconsistencias y falta de oportunidad en la información por parte de las fuentes (Talento Humano, Tesorería, Acreedores, Recaudo y Cartera, Convenios, Jurídica, Supervisores, Interventores, Administrativa, Contratación, Áreas Misionales, entre otros)</p> <p>Constantes cambios a nivel normativo por los entes reguladores.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Extrema Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivo y Detectivo)</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a la información entregada por las diferentes dependencias proveedoras de información. Mesas de trabajo con las áreas misionales y transversales. Conciliaciones mensuales entre las áreas involucradas en el proceso contable. <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL:</p> <p>Riesgo residual: Baja Acción de manejo: Aceptar el riesgo</p>	<p>Acciones de Manejo:</p> <p>Se realiza el seguimiento a la información entregada por las diferentes dependencias proveedoras de información del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Se realizan mesas de trabajo con las áreas misionales y transversales.</p> <p>Se realizan las conciliaciones mensuales entre las áreas involucradas en el proceso contable del I Trimestre</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “Emitir Estados Financieros, Efectuar Registros, Ajustes y Depuraciones Código: GF-PR-05 Versión: 04” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo a tener una opinión negativa de los Estados Financieros.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos identificados. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evidenciaron correos solicitando informes de ejecución financiera a los supervisores que tienen bajo su responsabilidad velar por los recursos entregados en administración. Se presentó como evidencia acta de mesas de trabajo con los convenios FFIE y FINDETER. Las conciliaciones de la información financiera con las siguientes dependencias: Subdirección de Gestión Administrativa (Inventarios), Subdirección de Talento Humano (Pasivos Laborales, Nómina e Incapacidades), la Oficina Asesora Jurídica (Litigios y Demandas), Grupo Recaudo (Ley 21 y Estampilla). Conciliaciones bancarias sin partidas pendientes por conciliar. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “El no fenecimiento de la cuenta al tener una opinión negativa o con abstención en los Estados Financieros.”, de acuerdo con el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Incumplimiento en el recaudo de los aportes que deben realizar las entidades</p>	<p>Acciones de Manejo:</p> <p>Se realizó seguimiento a las acciones de</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “Administración y fiscalización de ingresos Código: GF-</p>

<p>obligadas o recursos que deben ser consignados a favor del MEN, conforme a la normatividad.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Deficiencias en el seguimiento oportuno al recaudo.</p> <p>Fallas de los servidores al momento de cumplir con su función de fiscalización y verificación (Errores en el proceso de fiscalización y verificación de los recursos de ley 21 y estampilla).</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Alta Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos)</p> <p>Realizar seguimiento a las acciones de fiscalización realizadas por el Grupo de Recaudo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el instructivo de Recaudo.</p> <p>Realizar actualizaciones y validaciones semestrales a la información diligenciada en las bases de verificación de contratos</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL:</p> <p>Riesgo residual: Baja Acción de manejo: Aceptar el riesgo.</p>	<p>fiscalización del aporte parafiscal de la Ley 21 de 1982, observando que para el primer trimestre de 2021 se realizaron las acciones de acuerdo con el procedimiento establecido así: Se solicitó a la Oficina de Tecnología la base de ingresos de Ley 21.</p> <p>Se depuró la base y se proyectó la cartera de la vigencia 2020. Se proyectaron y notificaron 511 llamados a prevención a las entidades obligadas con deudas en la vigencia 2020.</p> <p>En lo relacionado con las actualizaciones, esta información se reporta de manera semestral, razón por la cual se reportará en el informe con corte a junio de 2021.</p>	<p><i>PR-01 Versión: 05"</i> e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo del posible incumplimiento del recaudo de los recursos Ley 21 de 1982 y Estampilla ProUniversidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales Colombia.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depuración de la base entregada por la Of. de Tecnología y Sistemas de Información del aplicativo de Recaudo de Ley 21 con las entidades obligadas a practicar la retención de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013. • Verificación de la información de recaudo como el reporte de contratos, generación de liquidación de pago, cruce con la imputación de ingresos, entre otros. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo <i>"Incumplimiento en el recaudo de los aportes que deben realizar las entidades obligadas o recursos que deben ser consignados a favor del MEN, conforme a la normatividad"</i>, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021, por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Deficiencia en la programación PAC para efectuar los pagos.</p> <p>Pago de obligaciones sin requisitos de ley.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Alta Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos y Detectivo)</p>	<p>En el primer trimestre de 2021, se envió a los financieros de las áreas la matriz de control para la consolidación de solicitudes de PAC, con el fin de que se realizara un aplazamiento oportuno y así no incumplir con el indicador de PAC.</p> <p>Para el primer trimestre de 2021, se verificó mediante la matriz de consolidación de PAC, la radicación de las cuentas, enviando correo a los diferentes financieros de las áreas, con el fin de que se</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento <i>"Procedimiento Gestionar PAC Código: GF-PR-06 Versión: 05"</i> e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo "Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad".</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se evidencian correos con seguimiento al PAC a los enlaces financieros de las diferentes áreas del ministerio. • Se presentó como evidencia la matriz de control para la consolidación de solicitudes de PAC, con el fin de verificar y alertar a las áreas la radicación oportuna de las cuentas y cumplir con el indicador del PAC.

<p>Realizar seguimiento a solicitudes mediante matriz de control para la consolidación de solicitudes de PAC.</p> <p>Seguimiento al PAC vs radicación de cuentas.</p> <p>Revisión de las cuentas recibidas.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL:</p> <p>Riesgo residual: Baja Acción de manejo: Aceptar el riesgo.</p>	<p>radicaran a tiempo para el pago y así cumplir con el indicador de PAC.</p> <p>Para el primer trimestre de 2021, se realizó la verificación oportuna para el pago de cuentas por valor de \$11.540.578.428.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de las órdenes de pago por valor de \$11.540.578.428 del primer trimestre. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad”, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Liquidación errada en las deducciones de los trámites de pago de Personas Naturales y Jurídicas.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Pago de resoluciones sin el concepto tributario claro de los abogados.</p> <p>Cambios tributarios y normativos a nivel nacional.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Alta Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos y Detectivo)</p> <p>Seguimiento a la radicación de cuentas. En las fechas establecidas para su oportuno pago.</p> <p>Realizar revisión y seguimiento.</p> <p>Revisión a las cuentas recibidas.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL:</p> <p>Riesgo residual: Baja Acción de manejo: Aceptar el riesgo.</p>	<p>Seguimiento a la radicación de cuentas en las fechas establecidas para su oportuno pago.</p> <p>Realizar revisión y seguimiento.</p> <p>Revisión a las cuentas recibidas.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el <i>Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02</i> e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de liquidar erradamente las deducciones en los trámites de pago de personas naturales y jurídicas.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de pagos del primer trimestre de 2021. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Liquidación errada en las deducciones de los trámites de pago de Personas Naturales y Jurídicas.”, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se sugiere cargar en el SIG la totalidad de las evidencias de la aplicación de los controles al riesgo</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Errores en la reducción o liberación de reservas presupuestales.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Error de digitación en la reducción de las reservas presupuestales por los funcionarios y servidores.</p>	<p>Revisión de los trámites a través de los sistemas de información disponibles: SGD, SIIF, SECOP, BIBLIOTECA DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Revisión de los trámites</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera, trabajó en el Procedimiento Administrar Ciclo Presupuestal Código: GF-PR-10 Versión: 1 e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de Errores en la reducción o liberación de reservas presupuestales.</p>

<p>Error en los actos administrativos presentados por las dependencias</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Alta Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos)</p> <p>Revisión de la expedición de registros.</p> <p>Realizar seguimiento a las solicitudes y actos administrativos que sean dirigidos a esta coordinación, radicados en la subdirección.</p> <p>Seguimiento en el SGD (Sistema de Gestión Documental)</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL:</p> <p>Riesgo residual: Baja Acción de manejo: Aceptar el riesgo.</p>	<p>por parte del Coordinador del grupo.</p> <p>Asignar los trámites a los profesionales advirtiendo y sensibilizando qué son Reservas Presupuestales. Revisión de la Base de Datos de la Ejecución de la Reserva Presupuestal y sus correspondientes soportes.</p> <p>Determinar a través del SGD cuales trámites tienen que ver con Reservas Presupuestales.</p>	<p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte compromisos reserva del 1º de enero a 31 de marzo de 2021. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Errores en la reducción o liberación de reservas presupuestales.”, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se sugiere cargar en el SIG la totalidad de las evidencias de la aplicación de los controles al riesgo</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el Sistema de Recaudo de Ley 21.</p> <p>CAUSA</p> <p>Influencia por la rotación de personal en el conocimiento del uso del aplicativo.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Moderada Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROL (Preventivo)</p> <p>Solicitud semestral de archivo de cargue de información del Sistema de Recaudo de Ley 21 de 1982 a la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información</p> <p>Riesgo residual: Moderada Acción de manejo: Reducir el riesgo.</p> <p>PLAN DE ACCIÓN:</p> <p>La acción de manejo esta desde el 01/04/2021 hasta 31/12/2021.</p>	<p>Se realizó la solicitud de la matriz en excel del sistema de información de recaudo Ley 21 a la Oficina de Tecnología, con corte al 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera, trabajó e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo Pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el Sistema de Recaudo de Ley 21.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades del control como es la validación del cargue de la información en Excel del sistema de información de recaudo Ley 21.</p> <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: Pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el Sistema de Recaudo de Ley 21, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer trimestre de 2021 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se sugiere ajustar el control del riesgo formulado toda vez que el mismo no se encuentra redactado como control sino como una actividad asociada a la herramienta de control.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la</p>

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RIESGO Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para afectar las liquidaciones o registrar dineros que no han ingresado a las cuentas del MEN, con el fin beneficiar a un responsable del pago de los mismos.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Posible manipulación de la información del aplicativo de cartera, en la emisión de liquidaciones y generación de certificaciones.</p> <p>Favorecimiento propio y/o a un tercero en particular.</p> <p>Concentración de autoridad.</p> <p>Influencia de terceros en la actuación de los profesionales responsables del proceso.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Extrema Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos y Detectivo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del contenido de la totalidad de las liquidaciones que se emitan a través del aplicativo de registro de recaudo. • Verificación aleatoria de los registros y soportes y generación de planilla de chequeo. • Validación de los documentos que soportan los registros versus el sistema de recaudo. • Validación de la información suministrada por la entidad contra el extracto bancario. • Validación legal de los documentos soporte. <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL</p> <p>Riesgo Residual: Extrema Acción de manejo: Reducir el riesgo</p>	<p>Durante el primer trimestre de 2021, se ejecutaron las siguientes actividades de control:</p> <p>Se realizó la revisión del contenido de la totalidad de liquidaciones emitidas por el Grupo de Recaudo, las cuales para el periodo fueron 98 para los diferentes usuarios de las mismas (Oficina Asesora Jurídica y entidades obligadas).</p> <p>- Verificación aleatoria al 25% de los registros y soportes y se generó la planilla de chequeo de 11 registros.</p> <p>- Se realizó una verificación aleatoria de los registros y soportes del 25% de los registros del mes y se realizó la ficha de control.</p> <p>- Se realizó el registro de 29 solicitudes, para las cuales se efectuó la validación de la totalidad de los documentos que los soportan y en los casos correspondientes se realizó la validación de extractos bancarios frente a documentos soporte.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “Administración y fiscalización de ingresos Código: GF-PR-01 Versión: 05” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de la Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para afectar las liquidaciones o registrar dineros que no han ingresado a las cuentas del MEN, con el fin beneficiar a un responsable del pago de los mismos</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de validación de los documentos y registros en el aplicativo de recaudo. • Reporte de verificación de la información de extractos bancarios con los documentos soporte. • Verificación y revisión de las liquidaciones emitidas. • Planilla de chequeo <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno observó que el proceso monitorea el riesgo identificado y sus controles, sin embargo, no presentó plan de acción luego de considerarse que el nivel de riesgo inherente presenta una valoración en la zona extrema y la opción de manejo es reducir el riesgo.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>

<p>PLAN DE ACCIÓN: No esta formulado el plan de manejo del riesgo.</p>		
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Posibilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros para el incumplimiento en procesos financieros, particularmente en lo referente a descuentos y deducciones en trámites de pago.</p> <p>CAUSAS</p> <p>Falta de documentación en la revisión de las deducciones practicadas en trámites de pago. Desconocimiento de la caracterización fiscal de los beneficiarios de trámites de pago.</p> <p>Ausencia de mecanismos de seguimiento sobre los descuentos y deducciones practicadas en los trámites de pago.</p> <p>EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE</p> <p>Riesgo inherente: Extrema Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>CONTROLES (Preventivos)</p> <p>Revisión de la totalidad de las obligaciones SIIF validando que los descuentos y deducciones fueron efectivamente aplicadas en los casos que corresponda.</p> <p>Se identifican todos los trámites de pago que no tienen descuentos ni deducciones y se elabora un informe detallando en cada trámite la justificación correspondiente.</p> <p>RESIDUAL</p> <p>Riesgo Residual: Extrema Acción de manejo: Reducir el riesgo</p> <p>PLAN DE ACCIÓN: No esta formulado el plan de manejo del riesgo.</p>	<p>Se revisa la totalidad de las obligaciones en SIIF, se validan los descuentos y deducciones aplicadas en cada caso. Esta información se encuentra en el aplicativo SIIF Nación.</p> <p>Se identificaron los trámites radicados para pago, se liquidaron y se obligaron. Esta información se encuentra en el aplicativo SIIF Nación.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el <i>Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02</i> e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de liquidar erradamente las deducciones en los trámites de pago de personas naturales y jurídicas.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de pagos del primer trimestre de 2021 <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La Oficina de Control Interno observó que el proceso monitorea el riesgo identificado y sus controles, sin embargo, no presentó plan de acción luego de considerarse que el nivel de riesgo inherente presenta una valoración en la zona extrema y la opción de manejo es reducir el riesgo.</p> <p>Se sugiere ajustar el control <i>“Se identifican todos los trámites de pago que no tienen descuentos”</i> del riesgo formulado toda vez que el mismo no se encuentra redactado como control sino como una actividad asociada a la herramienta de control.</p> <p>Se recomienda revisar y ajustar el riesgo analizado del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas- DAFP VERSIÓN 5-diciembre 2020.</i></p>

ACTIVOS DE INFORMACIÓN

En la verificación realizada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), se evidenció que el Proceso Gestión Financiera, identificó 25 activos de información, los cuales están debidamente clasificados como Información pública, Información pública clasificada e información pública reservada, con un nivel de criticidad media y alto respectivamente. Se observa identificación de riesgo de seguridad digital para el activo: “Ley 21 Reporte (AZUL)”, el cual está clasificado como reservado. Debido a que la identificación de los riesgos de seguridad de la información es determinada por las amenazas o vulnerabilidades relacionadas a los activos de información que tiene cada proceso, este activo se identificó dentro de

los riesgos del proceso de Gestión Financiera como: “Pérdida de la disponibilidad de la información contenida en el Sistema de Recaudo de Ley 21”, al cual se le da tratamiento para mitigar y evitar la materialización del mismo.

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Se observa que la Subdirección de Gestión Financiera ha realizado el registro de la información correspondiente al avance del PAI en la aplicación TEAMS dentro de primeros tres (3) días hábiles de cada mes, teniendo en cuenta los criterios definidos en la Guía de Seguimiento al PAI.

A continuación, se relacionan los indicadores, avances y observaciones correspondientes con corte a 31 de mayo:

Indicador	Avance mayo 2021	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO																																																																																										
<p>376 - PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Ejecución Presupuestal Reserva</p> <p>Meta para la vigencia 2021: 98%</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Reserva pagada+ Reserva liberada) / Reserva constituida</p> <p>Periodicidad: Mensual</p>	<p style="text-align: center;">56,90%</p> <p>Durante el mes de mayo se ejecutó un 1,9% equivalentes a \$334.579.627 del total de la reserva constituida, alcanzando una ejecución del 56,9% equivalentes a \$10.015.560.088, cabe resaltar la labor que desde la Subdirección de Gestión Financiera se está realizando con un seguimiento detallado a los compromisos constituidos como reserva e identificando los recursos por ejecutar ya sea para liberar o para pagar y fechas para ejecución.</p>	<p>Se resaltan las acciones permanentes adelantadas por la Subdirección de Gestión Financiera para avanzar en el cumplimiento del indicador. El comportamiento de la meta del indicador es el siguiente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Indicador: Porcentaje de ejecución presupuestal de reservas</p> <p>Periodicidad: Mensual Tipo de acumulación: Acumulado</p> <p>Meta anual: 98% Unidad de medida: Porcentaje</p> <p>Fórmula de cálculo: $\frac{\text{Reserva pagada} + \text{Reserva liberada}}{\text{Reserva constituida}}$</p> <p>Seguimiento</p> <p>Reserva constituida = \$ 17.599.413.403</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Reserva pagada</th> <th>Reserva liberada</th> <th>Total reserva ejecutada</th> <th>%</th> <th>Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>4.598.685.192</td> <td></td> <td>4.598.685.192</td> <td>26,1%</td> <td>75,00%</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>4.919.703.795</td> <td></td> <td>4.919.703.795</td> <td>28,0%</td> <td>75,00%</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>90.167.993</td> <td>3.850.700</td> <td>94.018.693</td> <td>0,5%</td> <td>76,00%</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>62.424.100</td> <td>6.148.682</td> <td>68.572.782</td> <td>0,4%</td> <td>80,00%</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>5.016.430</td> <td>329.563.197</td> <td>334.579.627</td> <td>1,9%</td> <td>84,00%</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>85,00%</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>90,00%</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>94,00%</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>95,00%</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>96,00%</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>97,00%</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>9.675.997.509</td> <td>339.562.579</td> <td>10.015.560.088</td> <td>56,9%</td> <td>98,00%</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>54,98%</td> <td>1,93%</td> <td>56,9%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </div>	Mes	Reserva pagada	Reserva liberada	Total reserva ejecutada	%	Meta	Enero	4.598.685.192		4.598.685.192	26,1%	75,00%	Febrero	4.919.703.795		4.919.703.795	28,0%	75,00%	Marzo	90.167.993	3.850.700	94.018.693	0,5%	76,00%	Abril	62.424.100	6.148.682	68.572.782	0,4%	80,00%	Mayo	5.016.430	329.563.197	334.579.627	1,9%	84,00%	Junio					85,00%	Julio					90,00%	Agosto					94,00%	Septiembre					95,00%	Octubre					96,00%	Noviembre					97,00%	Diciembre					98,00%	Total	9.675.997.509	339.562.579	10.015.560.088	56,9%	98,00%	%	54,98%	1,93%	56,9%		
Mes	Reserva pagada	Reserva liberada	Total reserva ejecutada	%	Meta																																																																																							
Enero	4.598.685.192		4.598.685.192	26,1%	75,00%																																																																																							
Febrero	4.919.703.795		4.919.703.795	28,0%	75,00%																																																																																							
Marzo	90.167.993	3.850.700	94.018.693	0,5%	76,00%																																																																																							
Abril	62.424.100	6.148.682	68.572.782	0,4%	80,00%																																																																																							
Mayo	5.016.430	329.563.197	334.579.627	1,9%	84,00%																																																																																							
Junio					85,00%																																																																																							
Julio					90,00%																																																																																							
Agosto					94,00%																																																																																							
Septiembre					95,00%																																																																																							
Octubre					96,00%																																																																																							
Noviembre					97,00%																																																																																							
Diciembre					98,00%																																																																																							
Total	9.675.997.509	339.562.579	10.015.560.088	56,9%	98,00%																																																																																							
%	54,98%	1,93%	56,9%																																																																																									

<p>379 - IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE GESTIÓN FINANCIERA</p> <p>Medio de Verificación: Informe de Avances de Implementación de Herramientas Tecnológicas</p> <p>Meta para la vigencia 2021: 100%</p> <p>Fórmula de Cálculo: $\sum n$ (Avance proyecto * Peso del proyecto)</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	<p>49,00%</p> <p>Para el mes de mayo de 2021, el porcentaje de avance es del 61%, correspondiente a las gestiones realizadas en las etapas de 1. Levantamiento, revisión y aprobación de documentación requerida, 2. Configuración y diseño y se avanzó en la etapa 3. Implementación de acuerdo con las mejoras requeridas para los sistemas de apoyo a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera, correspondiente a los procesos que vienen de la vigencia 2020. Para la vigencia 2021 el sistema RIEL FASE III y el sistema LITCEN FASE III, continúan en el 10%, respectivamente, corresponden a la primera etapa del proyecto. Para el caso RIEL se está por presentar plan de trabajo y gestionando recursos, mientras que para LITCEN, se estructuran los anexos correspondientes para la mesa de trabajo con los ingenieros que lideran el desarrollo.</p>	<p>En la vigencia 2020 para los Sistemas RIEL y LITCEN se culminaron las etapas de levantamiento de información, diseño-configuración del sistema, sin embargo, la puesta en funcionamiento y estabilización presentaron retrasos por parte de la Fábrica de Software (Ingenian), lo cual generó incumplimiento de la meta y las fechas establecidas en dicha vigencia alcanzando un avance del 71%.</p> <p>Se validó como evidencia el informe de Avances Cualitativo de Implementación de Herramientas Tecnológicas SGF – mayo 2021, en el cual se refleja un porcentaje de avance del 61% del indicador establecido, con corte a 31 de mayo, este avance corresponde a las gestiones realizadas en las etapas de 1. Levantamiento, revisión y aprobación de documentación requerida, 2. Configuración y diseño y se avanzó en la etapa 3. Implementación de acuerdo con las mejoras requeridas para los sistemas de apoyo a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera, que se encuentran en pruebas de certificación desde la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta que el avance en los proyectos previstos para ser desarrollados en la presente vigencia por parte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, correspondiente a nuevas funcionalidades requeridas para los sistemas de apoyo a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera, con corte a 31 de mayo, presentan un avance general del 10% es importante generar compromisos para evitar posibles incumplimientos en la meta y las fechas establecidas.</p> <p>Se reitera la observación realizada por esta auditoría en el año 2020, (...) <i>“Revisar y validar el cumplimiento de las metas del indicador “Implementación de herramientas tecnológicas de gestión financiera” y de las fechas establecidas en el PAI, lo anterior, teniendo en cuenta que el avance con corte a 30 de junio solo se encuentra en un 33%.”</i></p>
<p>380 - PORCENTAJE DE AVANCE DE INFORMES DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN RECIBIDOS</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Informes recibidos</p> <p>Meta para la vigencia 2021: 95%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Informes de legalización recibidos / Cantidad de informes por legalizar a cierre de vigencia anterior</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados de diciembre, se reportarán el 15 de febrero de la siguiente vigencia (Rezago de 45 días). • El numerador corresponde a los informes de los meses legalizados en el trimestre reportado. • Los trimestres de reporte se basan en las fechas estipuladas por 	<p>0%</p> <p>Durante el mes de mayo y para las actividades del cierre contable del mes de abril, se adelantaron gestiones como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a las reuniones semanales de seguimiento entre el MEN y el ICETEX, en la cual se expone el estado de radicación de los informes con el fin de que los asesores de los viceministerios conozcan cuales supervisores presentan retrasos en la radicación. 2. Se realiza circularización, a través de correo electrónico, a los supervisores, solicitando la radicación de los informes de ejecución financiera de los convenios bajo su supervisión. 3. Se efectúan reuniones, con supervisores de convenios o apoyo de los supervisores, con el fin de aclarar dudas que se presentan al momento de 	<p>De acuerdo con la evidencia aportada el avance correspondiente a 31 de mayo es de 0%. Solo se reporta el avance cualitativo correspondiente al primer trimestre, teniendo en cuenta que el reporte de la información contable está sujeta a las fechas de cierre y registro estipuladas por la Contaduría General de la Nación (siguiente reporte: cierre mes de agosto).</p> <p>Se sugiere evaluar la periodicidad de reporte de este indicador para evitar posibles incumplimientos en las metas establecidas.</p>

la Contaduría General de la Nación para la información contable. Periodicidad: Trimestral	elaborar los informes de ejecución financiera.	
381 - PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (comprometido) Medio de Verificación: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia Meta para la vigencia 2021: 98% Fórmula de Cálculo: Total comprometido/ Apropriación vigente Periodicidad: Mensual	63,00% Para el mes de mayo se alcanzó una ejecución presupuestal en términos del total comprometido de \$2.240.827.902.605 equivalente a un 4,8% llegando a un acumulado del 63%. En meta acumulada se sigue sobrepasando la meta proyectada, es importante resaltar que para los recursos de Inversión se alcanzó una ejecución del 86% sobre la apropiación inicial que incluye \$350 mil millones bloqueados.	Se verificó que la Subdirección de Gestión Financiera, viene realizando seguimiento a los recursos pendientes por comprometer mediante la medición del avance en los planes de compra de cada uno de los proyectos. Al realizar la verificación se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución presupuestal sobre los compromisos, con corte a mayo, fue de 63,00% superando la meta establecida para el periodo (54%).
382 - PORCENTAJE DE PAC EJECUTADO Medio de Verificación: Reporte Mensual INPANUT - SIIF MINHACIENDA Meta para la vigencia 2021: 95% Fórmula de Cálculo: PAC Ejecutado/ PAC Programado Nota: Este indicador no es acumulable de un periodo a otro dentro de la vigencia. Periodicidad: Mensual	100% Durante el mes de mayo se aprobaron recursos por valor de \$ 2.955.124.966.735 de los cuales se gestionaron cuentas para pago por valor de \$ 2.955.072.760.650, por concepto de una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público alcanzando un nivel óptimo de ejecución total equivalente al 100%.	Se verificó en el reporte, generado por la Subdirección de Gestión Financiera, que se ha logrado un comportamiento eficiente del indicador, lo anterior debido a una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cumpliendo las metas mensuales establecidas.
145 - PORCENTAJE DE RECAUDO RECURSOS LEY 21 DE 1982 Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo Meta para la vigencia 2021: 100% Fórmula de Cálculo: Monto recaudado/ Monto proyectado de recaudo Periodicidad: Trimestral	22,55% En mayo se adelantaron las acciones correspondientes al proceso de fiscalización. Se realizó la depuración y proyección de la cartera vigencia 2017-2020, con el fin de elaborar las liquidaciones que se notificarán a las entidades que tienen deuda por concepto de aportes Ley 21 de 1982.	Al realizar la verificación se puede evidenciar que el comportamiento del indicador, con corte a mayo, fue de 22,55%, quedando 0,17% por debajo de la meta proyectada de recaudo para el periodo. Sin embargo, se evidencia un comportamiento eficiente del indicador, lo anterior debido a la adecuada programación.
124 - PORCENTAJE DE RECAUDO RECURSOS LEY 1697 DE 2013 Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo Meta para la vigencia 2021: 100%	0% En mayo se adelantaron las acciones correspondientes al proceso de verificación y recaudo de la contribución. Se realizó el descargue y depuración de la base de	El Decreto 1050 de 2014 en su artículo 7 establece “... Los recursos retenidos serán transferidos a la cuenta que para tal efecto se defina, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año...”, sin embargo con corte a 31 de mayo no se evidencia avance en la meta establecida para el indicador, debido a que la Subdirección de Gestión Financiera manifiesta que se generarán los reportes

<p>Fórmula de Cálculo: Monto recaudado / Monto proyectado de recaudo</p> <p>Nota: El reporte semestral se determina de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1050 de 2014, el cual en su artículo 7 estipula: (...) Los recursos retenidos serán transferidos a la cuenta que para tal efecto se defina, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año. (...)</p> <p>Periodicidad: Semestral</p>	<p>contratos SECOP 2019, en número de 9.754. Actualmente se encuentran en revisión y cruce de los verificadores para la notificación a las entidades, además, se realizó consolidación de los ingresos y verificación del estado actual de las imputaciones de los mismos.</p>	<p>semestralmente (junio y diciembre) teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas.</p>
--	--	---

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02


Se verificó la trazabilidad de pagos a personas jurídicas, nómina temporal, parafiscales, seguridad social, comisiones de servicio, auxilios educativos, servicios públicos, transferencias a colegios y universidades con corte a 31 de mayo de 2021, teniendo en cuenta las variables del estado de la obligación, valor bruto, deducciones, valor pagado, reintegros, Nit de terceros, cuenta bancaria y afectación del gasto. Concluyendo que el grupo de cuentas realizó el debido seguimiento a la radicación de cuentas en las fechas establecidas para su oportuno pago. Igualmente, se cotejó la disponibilidad presupuestal para la realización del desembolso.

Al verificar el procedimiento **GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02**, se observó que en las actividades de los numerales 1,7 se indica la realización de transferencias PAE, sin embargo, esas transferencias no se realizan, ya que a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Educación Nacional, cuya estructura interna fue establecida mediante el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020.

No se evidenciaron los formatos GF-FT-01 Formato Certificado de cumplimiento y trámite de pago de servicios públicos e impuestos y GF-FT-21 Formato - Certificado de trámite de pago - Contratos Convenios y OA, que hacen parte del procedimiento **GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02**.

Así mismo, al revisar la aplicación LITCEN- Liquidador Tributario se presentan reportes con el logo del gobierno anterior, como podemos observar en las siguientes imágenes:

FORMATO PAGO DE SERVICIOS E IMPUESTOS**LICTEN**

	MINEDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Certificado de Cumplimiento y Trámite de Pago (Servicios Públicos e Impuestos)	
Página 1 de 1			
<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS PÚBLICOS		<input type="checkbox"/> IMPUESTOS	
Tipo de Servicio Público	Telefonía	Tipo de Impuesto	Elija un elemento.
Otro... ¿cuál?	Describe que tipo de S.P.	Otro... ¿cuál?	Describe el Impuesto a Pagar
Periodo Facturado	01/12/2020 - 31/12/2020		
Fecha de Expedición	04 Enero 2021		
Fecha de Vencimiento	21 Enero 2021		
Beneficiario (Nombre completo o Razón Social)	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.		
Identificación (NIT, CC, etc.)	830122566	DV	1 Ciudad Bogotá
Correo Electrónico	clientescorp@telefonica.com.co		
Entidad Bancaria	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	000358572		
Concepto	Cancelar el servicio público de Telefonía LDN 018000 prestado al Ministerio de Educación Nacional Cuenta no. 00899999001-0021-EMP correspondiente al periodo de 01/12/2020 al 31/12/2020 Factura no. 5808-00000029730409		
Valor Total	VALOR TOTAL POR CANCELAR	\$	1.261.400
Información Presupuestal			

FORMATO PAGO DE SERVICIOS E IMPUESTOS**Sistema Integrado de Gestión**

	La educación es de todos	MINEDUCACIÓN	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y TRÁMITE DE PAGO. (SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS)	Código: GF-FT-01 Versión: 4 Rige a partir de su publicación en el SIG
<input type="checkbox"/> SERVICIOS PÚBLICOS		<input type="checkbox"/> IMPUESTOS		
Tipo de Servicio Público	Elija un elemento.	Tipo de Impuesto	Elija un elemento.	
Otro... ¿cuál?	Describe que tipo de S.P.	Otro... ¿cuál?		
No. Factura	Registre el número de factura	Fecha de Expedición	Seleccionar Fecha	
Periodo Facturado	Registre el Periodo facturado	Fecha de Vencimiento	Seleccionar Fecha	
Beneficiario (Nombre completo o Razón Social)		Identificación (NIT, CC, etc.)	DV	Ciudad
Correo Electrónico				
Valor Total	VALOR TOTAL POR CANCELAR	\$	1.261.400	
Información Presupuestal				

COMPONENTE TECNOLÓGICO

Con apoyo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información se desarrolló una herramienta hecha a la medida, transaccional articulada con los canales de recaudo de pago en línea PSE-ecollet, la cual permite realizar pagos de servicios y trámites y es un facilitador del proceso de recaudo del Ministerio de Educación en el territorio nacional, así como en el exterior, para los diferentes actores e interesados en el sector educativo de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, como convalida y registro calificado, se tiene planeado integrar a la pasarela de pago el Sistema de Acreditación de Alta Calidad.

Internamente, se cuenta con usuario administrador, usuario financiero, Usuario MEN, quienes ingresan a la plataforma desde un web browser, la cual presenta el login de usuario y contraseña y finalmente redireccionará a la pasarela de pagos, se evidencian los manuales de usuario documentados y publicados en la intranet. Uno de los principales logros de esta implementación hace referencia al ahorro de tiempo que los usuarios ocupan para este tipo de trámites, de acuerdo con el reporte de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se observó que, a junio de 2021 se realizaron 21.165 pagos en total, distribuidos así: presencial banco BBVA 2277, crédito (Visa o MasterCard) 5673 y por medio de débito-PSE 13.215 trámites realizados por la plataforma PSE.

Durante el 2020, a través de la Fábrica Software (Ingenian Software), se ejecutaron mejoras para actualizar el estado de la devolución, agregando los estados de trámite, devuelto y pagado, la visualización del registro de las devoluciones realizadas y la visualización en los datos de la devolución de la opción “*registrar devolución asociados*”; dichas mejoras contaron con los protocolos de gestión de proyectos y su documentación reposa en el SharePoint de proyectos TI.

Se evidencia el certificado del sistema Pasarela de Pagos que soporta el protocolo IPv6 y la migración de protocolo IPv4 a IPv6 de acuerdo con los criterios técnicos requeridos y de diseño del sistema.

A través de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, se realiza el backup de la aplicación “pasarela de pagos” y la configuración de la misma, de acuerdo a la política; este respaldo de la información debe hacerse sobre la base de datos de esta aplicación, así:

- Backup incremental diario
- Backup Completo Mensual (el cual se realiza en fin de semana con bloqueo de sesiones y bajando despliegues en los respectivos servidores de aplicaciones).

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN:

Se establecieron dentro de las verificaciones realizadas en la auditoría, las siguientes acciones de seguimiento y autoevaluación del proceso “Gestión Financiera”:

- En el procedimiento de **Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 02**, se verificaron los soportes de las obligaciones presupuestales para el pago de auxilios de apoyo a la Educación Formal, el formato único de legalización y pago de viáticos y gastos de desplazamiento, soportes de liquidación de nómina, certificados de cumplimiento y trámite de pago a personas naturales y jurídicas, informes de interventoría, entre otros. Así mismo, se observó el diligenciamiento de la planilla de autorización de pagos (formato GF-FT-34) firmada y aprobada por la Subdirectora de Gestión Financiera.
- Se revisaron las evidencias de gestión del **Procedimiento Recaudo de Títulos Judiciales Ordenados por Cobro Administrativo Coactivo (GF-PR-08) Versión: 02**, como la relación de los títulos de depósito judicial para cobro coactivo Ley 21 consignados en el banco BBVA y la conciliación de la cuenta depósito judicial.
- Se comprobó el punto de verificación del **Procedimiento tramitar reintegros y devoluciones código: GF-PR-02 versión: 04**, donde el Grupo de Tesorería informa a las áreas de Contabilidad y Presupuesto sobre reintegros y devoluciones, toda vez que se debe registrar, ajustar y depurar la información. Se presentó como evidencia: actos administrativos por concepto de devoluciones e informe de devoluciones del segundo semestre de 2020 a mayo de 2021.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

No aplica

CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<p>RIESGOS</p> <p>Los riesgos identificados se encuentran alineados con los objetivos institucionales definidos en los procedimientos de la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Se observó que el proceso monitorea los riesgos de corrupción y sus controles, sin embargo, no presentó plan de acción luego de considerarse que el nivel de riesgo inherente presenta una valoración en la zona extrema y la opción de manejo es reducir el riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar y ajustar la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta los cambios efectuados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 5-diciembre 2020 del DAFP, en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> - Articular la institucionalidad de MIPG con la gestión del riesgo. - Ajustar la redacción del riesgo. - Tener en cuenta la clasificación del riesgo en el momento de identificarlo. - Mejorar el análisis de probabilidad e impacto y sus tablas de referencia, así como el mapa de calor. - Para cada causa debe existir un control.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ajustar la redacción, diseño y evaluación de los controles según la calificación. - Realizar plan de acción después de controles, en la evaluación del riesgo residual, cuando el nivel del riesgo es extremo, alto y moderado y la opción es reducir el riesgo. - Armonizar el tratamiento de los riesgos para cumplir con los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar y socializar al interior del equipo de trabajo del proceso de Gestión Financiera los riesgos identificados y verificar que los controles diseñados para la mitigación del riesgo se encuentren documentados (manuales, guías, instructivos, procedimientos entre otros) y publicados en el SIG.
<p>PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL De acuerdo con la verificación realizada al Plan de Acción Institucional-PAI de la Subdirección de Gestión Financiera, se concluye que han entregado los hitos correspondientes a cada uno de los indicadores.</p>	<p>Se recomienda realizar las actividades en las fechas programadas para el cumplimiento general del Plan de Acción Institucional del proceso. Igualmente, suministrar la totalidad de las evidencias en Teams, con el fin de facilitar el seguimiento y validación de evidencias.</p>
<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02</p> <p>Al verificar el procedimiento GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02, se observó que en las actividades de los numerales 1,7 se indica la realización de transferencias PAE, sin embargo, esas transferencias no se realizan, ya que a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Educación Nacional, cuya estructura interna fue establecida mediante el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020.</p> <p>. Lo anterior, incumple con los lineamientos de <i>la Guía para el diseño de procesos en el marco de MIPG versión 1- DAFP</i>, especialmente en la tercera dimensión Gestión con Valores, en concordancia con la operación de procesos y direccionamiento estratégico.</p>	<p>Ajustar el procedimiento GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02, considerando la descripción de actividades, responsables, interacción con otros procesos, tiempos de registro de evidencias, creación de puntos de verificación entre otros.</p> <p>Identificar con denominación y código los formatos que se requieren para desarrollar la actividad y que estén publicados en el SIG.</p>
<p>COMPONENTE TECNOLÓGICO Con apoyo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información se desarrolló una herramienta hecha a la</p>	<p>Integrar a la pasarela de pago el Sistema de Acreditación de Alta Calidad, así como, los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional que requieren recaudo.</p>

<p>medida, transaccional, articulada con los canales de recaudo de pago en línea PSE-ecollet, la cual permite realizar pagos de servicios y trámites y es un facilitador del proceso de recaudo del Ministerio de Educación en el territorio nacional, así como en el exterior, para los diferentes actores e interesados en el sector educativo; de los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, como convalida y registro calificado; se tiene planeado integrar a la pasarela de pago el Sistema de Acreditación de Alta Calidad.</p>	<p>Lo anterior para incrementar la capacidad de gobernanza, articulación y monitoreo de forma ágil y segura.</p>
---	--

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
	X	<p>PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02</p> <p>Al verificar el procedimiento GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02, se observó que en las actividades de los numerales 1,7 se indica la realización de transferencias PAE, sin embargo, esas transferencias no se realizan, ya que a través del artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 se creó la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Educación Nacional, cuya estructura interna fue establecida mediante el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020.</p> <p>Lo anterior, incumple con los lineamientos de <i>la Guía para el diseño de procesos en el marco de MIPG versión 1- DAFP</i>, especialmente en la tercera dimensión Gestión con Valores, en concordancia con la operación de procesos y direccionamiento estratégico.</p>	<p>Ajustar el procedimiento GESTIÓN DE PAGOS CÓDIGO GF-PR-11 VERSIÓN: 02, considerando la descripción de actividades, responsables, interacción con otros procesos, tiempos de registro de evidencias, creación de puntos de verificación, entre otros.</p> <p>Identificar con denominación y código los formatos que se requieren para desarrollar la actividad y que estén publicados en el SIG.</p>

AUDITORIA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Ingrid Bibiana Rodríguez Camelo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano